



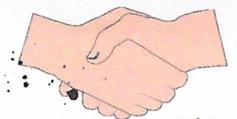
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

¡Gestión Para Todos!



000012
000007

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2019-MPCH-AL

Chincheros, 11 de febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO: Carta N° 18-2019-RECURSOS HUAMANDOS -MPRCH, de fecha 18 de Setiembre del 2018; CARTA N°39-2019-RECURSOS HUMANOS-MPCH, de fecha 07 de febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley";

Que, el Art. 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: "Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración";

Que, el numeral 3.1 del Art. 3 del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, la Carta N° 18-2019-RECURSOS HUAMANDOS -MPRCH, de fecha 18 de enero del 2019, la responsable de Recursos Humanos Abg. Lourdes Huarhuachi Quispe, solicita



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

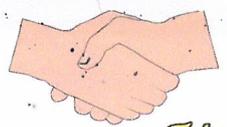


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



¡Gestión Para Todos!

000011

Conformar Comisión encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección para Contratación de Personal bajo modalidad de Contratación de Personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) y (CAP) para el año 2019.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, que estén autorizadas por el Despacho de Alcaldía, en consecuencia corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función de permanente, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Gerencia Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario que la Municipalidad Provincial de Chincheros, convoque a concurso público de méritos, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 29849, siendo preciso designar una Comisión Especial encargada de efectuar el proceso de concurso público de méritos;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios para el Periodo 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

TITULARES:

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO
Gerencia Municipal	Ing. Wilfredo Caillahua Achallma	PRESIDENTE
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	Abg. Lourdes Huarhuachi Quispe	1º MIEMBRO
ASESORÍA JURÍDICA	Abg. Bruno Mauro Moscoso Hurtado	2º MIEMBRO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Alfredo Espinoza Quispe	Primer Suplente
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	Bach. Gilber Rojas Allende	Segundo Suplente
ASISTENTE DE TESORERIA	Juan Carlos Quintanilla Lloclla	Tercer Suplente



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

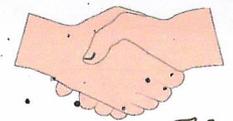


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Gestión Para Todos

000010

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de administración de servicios. Las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de administración de servicios posteriormente deberá ser elevada a Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º Inc. 32 de la Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

000005

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.